



DIRECCIÓN: 14 DE MAYO C/ GENERAL DIAZ – SANTA ROSA MISIONES

INTENDENCIA MUNICIPAL

Misión: “Brindar servicios de calidad a través de una gestión transparente y democrática, comprometida a mantener el medio ambiente, la producción y las reliquias históricas y culturales”

RESOLUCIÓN N° 1.388 / 2024

POR LA CUAL SE DISPONE DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 18/2024 PARA LA “REPARACION Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN ESCUELAS PUBLICAS - FONAE”, CON ID N° 452.200 A LA FIRMA DANIEL GAUTO BENITEZ, RUC N° 4244397-0. -----

Santa Rosa Misiones, 26 de septiembre del 2024.-

VISTO: El Informe de Evaluación, expedido por el Comité de Evaluación, en el cual se realiza el análisis de la única oferta presentada en el Llamado a LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 18/2024 para la “REPARACION Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN ESCUELAS PUBLICAS - FONAE”, CON ID N° 452.200 y; -----

CONSIDERANDO:

Que, el informe del referido Comité concluye con la recomendación de adjudicación al Oferente **DANIEL GAUTO BENITEZ, CON RUC N° 4244397-0** el llamado a LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 18/2024 para “REPARACION Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN ESCUELAS PUBLICAS - FONAE”, CON ID N° 452.200. -----

Que, la oferta presentada por la empresa **DANIEL GAUTO BENITEZ, CON RUC N° 4244397-0**, cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del referido Llamado, lo cual implica que dicho oferente se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de un vínculo contractual con la Institución Municipal. -----

Que, el dictamen señala que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal del año 2024, para el **S.O.G 522 / O.F. 092/ F.F 30**, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 43 de la Ley N° 7021/22, que prescribe: “Las convocantes deberán contar con la certificación de disponibilidad presupuestaria para el inicio de los procedimientos de contratación. En los casos de aumento del monto del contrato por modificación, la certificación de disponibilidad presupuestaria se requerirá previamente a la emisión del acto administrativo que autorice esta última ...” Que, el Art. 55 de la Ley N° 7021/22, dispone que “La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez ...”. -----

Que, por **Resolución I.M N° 1307/24**, de fecha 12 de agosto del 2024, se ha aprobado y autorizado el Llamado a LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 18/2024 para el “REPARACION Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN ESCUELAS PUBLICAS - FONAE”, CON ID N° 452.200. -----

Que, en el término legal se han presentado dos oferentes en la primera convocatoria: -----

- 1) **DANIEL GAUTO BENITEZ, RUC N° 4244397-0**
- 2) **LUIS MIGUEL AGUILERA GALEANO, RUC N° 3198583-1**

Que, el Dictamen de Evaluación del Comité Evaluador ha presentado el Dictamen recomendando la Adjudicación del presente llamado a LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 18/2024 para el “REPARACION Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN ESCUELAS PUBLICAS - FONAE”, CON ID N° 452.200, Sistema de Adjudicación por el Lote, a la siguiente firma **DANIEL GAUTO BENITEZ, RUC N° 4244397-0**, los siguientes Lotes:

- **Lote 1 - Bloque de Aulas y Dirección en la Escuela Básica N° 5346 San Joaquín - Compañía Gabino Rojas.**
- **Lote 2 - Bloque de 3 Aulas, Dirección y Cocina Comedor Escuela Básica N° 5447 Rolando Javier Llano Alonso - Arroyo González.**

Visión: “Ser un municipio reconocido como distrito productivo, seguro, moderno, inclusivo y saludable, que promueve el desarrollo integral de la comunidad.”

facebook



0858 – 285 – 420



munisantarosamisiones@hotmail.com



www.municipios.gov.py/santarosamisiones

*¡Construyendo
Juntas!*



DIRECCIÓN: 14 DE MAYO C/ GENERAL DIAZ – SANTA ROSA MISIONES

INTENDENCIA MUNICIPAL

Misión: “Brindar servicios de calidad a través de una gestión transparente y democrática, comprometida a mantener el medio ambiente, la producción y las reliquias históricas y culturales”

- **Lote 3 - Sanitario Sexado Escuela Básica N° 2864 Santa Teresita del Niño Jesús - Compañía Santa Teresa.**

Por un monto total de Gs. 307.105.491 (Guaraníes, trescientos siete millones, ciento cinco mil, cuatrocientos noventa y uno), porque cumple con los requerimientos legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado, lo cual implica que dicho oferente se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de un vínculo contractual con la Institución Municipal. -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA MISIONES, LIC. RUBÉN ALFONSO JACQUET GODOY

RESUELVE:

Art. 1°. APROBAR, el DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACION, referente al llamado a LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 18/2024 para el ‘REPARACION Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN ESCUELAS PUBLICAS - FONAE’, CON ID N° 452.200, conforme a las fundamentaciones que acontecen. -----

Art. 2°. ADJUDICAR AL OFERENTE DANIEL GAUTO BENTEZ, con RUC N° 4244397-0, los siguientes Lotes:

- **Lote 1 - Bloque de Aulas y Dirección en la Escuela Básica N° 5346 San Joaquín - Compañía Gabino Rojas.**
- **Lote 2 - Bloque de 3 Aulas, Dirección y Cocina Comedor Escuela Básica N° 5447 Rolando Javier Llano Alonso - Arroyo González.**
- **Lote 3 - Sanitario Sexado Escuela Básica N° 2864 Santa Teresita del Niño Jesús - Compañía Santa Teresa.**

Por un monto total de Gs. 307.105.491 (Guaraníes, trescientos siete millones, ciento cinco mil, cuatrocientos noventa y uno), el presente llamado por LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 18/2024 para la ‘REPARACION Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN ESCUELAS PUBLICAS – FONAE’ CON ID N° 452.200, bajo la absoluta responsabilidad de la Máxima Autoridad Institucional. -----

Art. 3°. DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley N° 7021/22, en concordancia con sus disposiciones reglamentarias, ha de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales. -----

Art. 4° ENCOMENDAR, a la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo estipulado en los artículos precedentes y ejercer el control documental de la misma. -----

Art. 5°. COMUNICAR, a la DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES y a quienes corresponda y, cumplido archivar. -----


Abg. Lic. Noemi Mendez Monzon
Secretaria General


Lic. Ruben Alfonso Jacquet Godoy
Intendente Municipal

